



Nº Expediente: 300/2024/00950

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro titulado: **“SUMINISTRO DE TARJETAS EN BLANCO PARA LA IMPRESIÓN DEL CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE ACUERDO AL MODELO PARA POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, promovido por la Dirección General de la Policía Municipal, cuyo presupuesto asciende a 26.000,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.460,00 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 31.460,00 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

El objeto del contrato es la adquisición de 10.000 tarjetas identificativas blancas con los elementos de seguridad necesarios para la posterior impresión de los carnés de acreditación profesional cumpliendo con el modelo establecido en el Decreto 49/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 49/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM 108 del 08/05/2023, establece criterios de uniformidad de obligado cumplimiento que incluyen el carné de acreditación profesional.



El carné de acreditación profesional de los efectivos de Policía Municipal es un documento de identificación asociado a su condición de agente de la autoridad, así como el permiso de armas. Por ello es importante que se dote de los elementos de seguridad que eviten su falsificación, como es el caso del holograma de seguridad impreso en la tarjeta base por hot stamping. Las características internas de la tarjeta especificada cumplen con todos los requerimientos de almacenamiento de información y de seguridad.

Para la generación del holograma es necesario que se genere un máster único que será de propiedad y custodia municipal.

Se adquieren 10.000 soportes en forma de tarjetas en blanco, teniendo en cuenta que el total de efectivos supera los 7.000 y es necesario contar con un remanente, asegurando así el soporte completo para imprimir las tarjetas de los efectivos actuales de la Policía Municipal de Madrid y de las nuevas incorporaciones, además de las sustituciones por pérdidas, deterioros y cambios por promoción de los agentes.

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)